MENDOZA,

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 40460/2018, (número original: NO-2018-50191309-APD-DNEP), mediante la cual se solicita confirmar a esta Universidad la voluntad de operar como Certificador de Reservas y Recursos de Hidrocarburos correspondientes al año 2018, en los términos de las Resoluciones N° 324/2006 y N° 69-E/2006;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Cuyo se encuentra inscripta en el Registro de profesionales, empresas y entidades certificadoras de reservas y recursos de hidrocarburos líquidos y gaseosos, creado según lo dispuesto mediante Resoluciones SE N° 324/2006 de la ex Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y de Servicios, de la Nación Argentina.

Que dada la competencia de la Facultad de Ingeniería en el campo de aplicación de las actividades inherentes a la certificación de reservas y recursos de hidrocarburos, el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Cuyo ha designado al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería como representante de la institución, en todo lo atinente a la inscripción-registro, representación y coordinación de actividades de la institución como certificadora de reservas y recursos de hidrocarburos, conforme la Resolución SE N° 324/2006.

Que la aplicación de la propuesta garantiza el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

Que es necesario designar a profesionales con funciones para realizar los trabajos en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, en tareas que tienen relación con las actividades vinculadas a la certificación de reservas, desarrolladas en el marco de la legislación aplicable y que tienen la responsabilidad de la firma de convalidación de los informes que dicha área produce conforme a la Resolución N° 156/2018 del Consejo Directivo, ratificada por Resolución N° 697/2018 del Consejo Superior.

Que es menester designar al Responsable Técnico, al Coordinador Institucional Interno y al equipo técnico de los trabajos a realizar para las certificaciones de las reservas, en el marco de la Resolución SE N° 324/2006, así como los criterios generales para el desarrollo de las actividades y su administración institucional.

Que la referida información resulta de fundamental importancia para la Facultad de Ingeniería y para el medio, y se debe garantizar la confidencialidad y custodia de los informes producidos.

Lo informado por la Secretaría de Vinculación.

Lo dispuesto por el art. 40 inc. 2 de Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Secretaria de Vinculación, Lic. Esther Bibiana CASTIGLIONE (DNI N° 16.668.809 – Legajo N° 23.149), **Coordinadora Institucional Interna**, por la Facultad de Ingeniería, de las actividades vinculadas a la certificación de reservas desarrolladas en el marco de la Resolución SE N° 324/2006.

Resol. – FI Nº


Centro Universitario (M5502KFA), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002. Fax. +54-261-4380120. Sitio web: http://fing.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 2°.- Conforme la designación del Artículo 1°, la Lic. Esther Bibiana CASTIGLIONE **asume la responsabilidad de la firma de convalidación**, en los términos previstos por el Capítulo XII del Reglamento de Institutos de la Facultad de Ingeniería (Resolución N° 156/2018-CD, ratificada por Resolución N° 697/2018-CS).
ARTÍCULO 3°.- La designación y funciones encomendadas a la Lic. CASTIGLIONE **no implican remuneración** adicional a la que percibe por su desempeño como Secretaria de Vinculación de la Facultad de Ingeniería. Tampoco percibirá por su desempeño en esta función ninguna remuneración adicional proveniente de las certificaciones de reservas que realice el equipo de trabajo interno designado a tal fin.
ARTÍCULO 4°.- Designar a la Ing. Mónica Liliana CARMONA (DNI Nº 11.964.118 – Legajo Nº 26.035) **Responsable Técnica** de los informes producidos y **Coordinadora** de las actividades del equipo técnico de trabajo para las **Certificaciones de Reservas correspondientes al año 2018**, en el marco de la Resolución SE N° 324/2006.
ARTÍCULO 5°.- Integrar el **equipo técnico de trabajo** para la elaboración de los informes producidos para las Certificaciones de Reservas, correspondientes al año 2018, por las siguientes personas:

- Ing. Marcelo Horacio BIRITOS (DNI N° 10.564.801 – Legajo N° 26.554)
- Ing. Raquel ROMERA (DNI N° 10.907.033 – Legajo N° 16.456)

ARTÍCULO 6°.- Disponer la siguiente **distribución del recurso económico producido por las certificaciones de reservas** correspondientes al año 2018:

- 50% para distribuir entre la Responsable Técnica, el equipo técnico de trabajo e insumos necesarios para desarrollar las actividades del mismo.
- 20% para capacitación de estudiantes avanzados de la carrera Ingeniería de Petróleos, en la temática certificación de reservas, y para la incorporación de becarios en el equipo técnico de trabajo. En ambos casos se instrumentarán mediante convocatorias institucionales en coordinación con la Secretaría Académica, Secretaría de Vinculación y Secretaría Administrativa Económica Financiera, las que podrán delegarla en personas responsables de áreas bajo su dependencia.
- 30% para uso institucional, incluidas las retenciones de Rectorado.

ARTÍCULO 7°.- Delegar la administración de los recursos económicos y su distribución en la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.
ARTÍCULO 8°.- Encomendar a la Secretaría de Vinculación, conjuntamente con la Coordinación de Asuntos Legales, la actualización de las memorias digitales y los informes en soporte papel, que continúan bajo la custodia institucional de la Responsable Técnica, Ing. Mónica Liliana CARMONA, con conocimiento de la Secretaría de Vinculación, a partir del antecedente del Acta Notarial Protocolar de Constatación, fechada el cuatro de diciembre de dos mil quince (04/12/2015), ante la Escribana Titular del Registro Trescientos Setenta y Cinco de Capital, Mendoza.
ARTÍCULO 9°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº


Centro Universitario (M5502KFA), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002. Fax. +54-261-4380120. Sitio web: http://fing.uncu.edu.ar